

subsanan posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos per-

tinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario Orense, 24 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—7.298-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Coles (Vilarnaz)

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha.	Paraje	Cultivo actual
229-1	19	Plácido Barreiro	0,0179	Moseta	Antojano.
229-2	39	Carmen Batán	0,0204	Fonte Cova	Monte alto.
229-3	38	Herederos de Pura Batán Díaz	0,0187	Fonte Cova	Robledal.
229-4	33	Flores Castro	0,0186	Sobreiras	Viña.
229-5	47	Eudisia Castro Fernández	0,0243	Sobreiras	Monte robledal.
229-6	54	Manuela Dastrés	0,0075	Pielas	Monte bajo.
229-7	13	Antonio Díaz	0,0099	Ponte de L.	Prado regadío.
229-8	6	Tita Díaz	0,0081	Lameiro	Monte bajo.
229-9	42	Benjamin Díaz Sotelo	0,0140	Sobreiras	Monte alto.
229-10	7	Generosa Fernández	0,0185	Lameiro	Monte bajo.
229-11	43	Pedro Fernández Lorenzo	0,0260	Sobreiras	Monte alto.
229-12	18	José Figueiras	0,0583	Losín	Huerta.
229-13	28	Camilo González	0,0153	Devesa	Labor regadío.
229-14	64	Herederos de Santiago González	0,1476	Barreiros	Prado regadío.
229-15	44	Camilo González Fernández	0,0293	Sobreiras	Monte alto.
229-16	51	Camilo González Fernández	0,0803	Chouza Vella	Monte alto.
229-17	61	Herederos de Gerardo González Muñoz	0,0154	Barreiros	Prado regadío.
229-18	3	Celso Iglesias	0,0583	Lameiro	Prado regadío.
229-19	49	Gabino Iglesias	0,0260	Chouza Vella	Monte alto.
229-20	36	Herederos de Gabino Iglesias	0,1247	Sobreira	Monte bajo y maizal.
229-21	28	Jesús Mazaira	0,0890	Devesa	Prado regadío.
229-22	34	Jesús Mazaira	0,1225	Sobreiras	Maizal.
229-23	22	Antonio Moure	0,0042	Moseta	Prado regadío.
229-24	23	Antonio Moure	0,0524	Moseta	Monte alto y prado reg.
229-25	5	Pedro Moure	0,0149	Lameiro	Monte bajo.
229-26	9	Ricardo Moure	0,0103	Ponte de Losín	Monte alto.
229-27	15	Serrando Moure	0,0360	Ponte de Losín	Prado secano.
229-28	10	José Moure Rodríguez	0,0400	Ponte de Losín	Prado regadío.
229-29	2	Ricardo Novoa	0,0562	Lameiro	Prado regadío.
229-30	50	Herederos de Higinio Novoa Boimolito	0,0845	Pielas	Monte alto.
229-31	41	Antonio Novoa Bouza	0,0018	Sobreiras	Labor secano.
229-32	30	Eladio Paradela	0,0252	Devesa	Labor secano.
229-33	53	Herederos de Luis Peliquin	0,0627	Pielas	Monte bajo.
229-34	29	Rogelio Pérez	0,0588	Devesa	Maizal.
229-35	63	Camilo Requejo	0,0420	Barreiros	Maizal.
229-36	45	Fermín Requejo	0,0535	Sobreiras	Antojano monte alto.
229-37	52	Fermín Requejo	0,2181	Pielas	Labor secano.
229-38	35	José Requejo	0,0280	Sobreiras	Monte bajo (cantera).
229-39	37	Herederos de Francisco Rodríguez	0,0935	Fonte Cova	Monte bajo y robledal.
229-40	24	Vicente Rodríguez Blanco	0,0580	Moseta	Prado regadío.
229-41	4	Amelia Saco	0,0276	Lameiro	Prado regadío.
229-42	57	José Salgado	0,1178	Pielas	Maizal.
229-43	16	Gabino Sotelo	0,0365	Losín	Antojano y maizal.
229-44	31	Isabel Sotelo	0,0265	Devesa	Viña.
229-45	32	José Sotelo	0,0315	Sobreira	Viña.
229-46	17	Manuel Sotelo	0,0003	Losín	Maizal.
229-47	20	Camilo Vázquez	0,0558	Moseta	Andén.
229-48	56	Eleuterio Vázquez	0,0436	Pielas	Monte alto.
229-49	62	Eleuterio Vázquez	0,0160	Barreiros	Maizal.
229-50	12	Francisca Vázquez	0,0098	Ponte de Losín	Prado regadío.
229-51	14	Francisca Vázquez	0,0093	Ponte de Losín	Monte bajo.
229-52	40	Julio Vázquez	0,0773	Fonte Cova	Huerta.
229-53	11	Modesto Vázquez	0,0875	Ponte de Losín	Prado regadío.
229-54	27	Modesto Vázquez	0,0336	Devesa	Maizal.
229-55	48	Modesto Vázquez	0,1819	Chouza Vella	Monte alto.
229-56	46	Modesto Vázquez Díaz	0,0813	Sobreiras	Monte alto.
229-57	55	Modesto Vázquez Díaz	0,0036	Relas	Monte bajo.
229-58	1	Obras Públicas	0,0504	Lameiro	Prado regadío.
229-59	8	Obras Públicas	0,0224	Ponte de Losín	Monte bajo.
229-60	21	Obras Públicas	0,0094	Moseta	Prado regadío.
229-61	25	Obras Públicas	0,0102	Devesa	Prado regadío.
229-62	58	Obras Públicas	0,0275	Pielas	Maizal.
229-63	60	Obras Públicas	0,0135	Barreiros	Maizal.
229-64	56	Desconocido	0,0042	Pielas	Maizal.
Total			2,8794		

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia (Lugo) por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para la construcción urgente de la obra «Ensanche y mejora del firme de la C-546 de Lugo a Orense, por Monforte, y LU-652, ramal de la C-543 a Bóveda, punto kilométrico 25,000 al 55,800, término municipal de Inco.

Encomendado al Servicio del Plan de Accesos de Galicia (Lugo) la ejecución de las obras «Ensanche y mejora del fir-

me de la C-546 de Lugo a Orense, por Monforte, y LU-652, ramal de la C-533 a Bóveda, p. k. 25,900 al 55,800, término municipal de Sarriá, aprobadas en 20 de marzo de 1972 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, se hace público que los días 7 y 8 de noviembre de 1972, en la forma que se indica a continuación, se procederá por el Ingeniero representante de la Administración, por delegación de este Servicio, acompañado del Ayudante del Servicio y del Alcalde o Concejál en quien

deléguen, a levantar las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos:

Día 7 de noviembre de 1972

A las diez horas, fincas de la 187 a la 198, inclusive.
A las dieciséis horas, de la 198 a la 228, inclusive.

Día 8 de noviembre de 1972

A las diez horas, fincas de la 228-a a la 269, inclusive.
A las dieciséis horas, de la 270 a 297-c, inclusive.

RELACION DE AFECTADOS

187. D. Antonio López Fernández. Santa Cruz. Labradío. 78.
187-a. D. Antonio López Fernández. Santa Cruz. Labradío. 452.
187-b. D. Antonio López Fernández. Santa Cruz. Era y patio. 19.
188. D. José Alvarado González. Santa Cruz. Labradío. 248.
188-a. D. José Alvarado González. Santa Cruz. Prado. 3.
188-b. D. José Alvarado González. Santa Cruz. Monte. 210.
188-c. D. José Alvarado González. Santa Cruz. Labradío. 740.
188-d. D. José Alvarado González. Santa Cruz. Labradío. 1.374.
188-e. D. José Alvarado González. Santa Cruz. Holganzas. 49.
188-f. D. José Alvarado González. Santa Cruz.
188-g. D. José Alvarado González. Santa Cruz. Prado. 180.
188-h. D. José Alvarado González. Santa Cruz. Prado. 114.
188-i. D. José Alvarado González. Santa Cruz. Labradío. 70.
188-j. D. Pedro Fernández González. Villafranca de Oria-Santa Cruz. Prado. 80.
188-l. D. José Alvarado González. Santa Cruz. Pradera. 1.080.
189. D. Eliseo Pereira Alvarado. Santa Cruz. Prado. 32.
189-a. D. Eliseo Pereira Alvarado. Santa Cruz. Labradío. 49.
189-b. D. Eliseo Pereira Alvarado. Santa Cruz. Labradío. 226.
190. D. Pedro Fernández Fernández. Santa Cruz. Labradío. 414.
190-a. D. Pedro Fernández Fernández. Santa Cruz. Prado. 278.
190-b. D. Pedro Fernández Fernández. Santa Cruz. Labradío. 98.
190-c. D. Pedro Fernández Fernández. Santa Cruz. Labradío. 105.
190-d. D. Pedro Fernández Fernández. Santa Cruz. Holganzas. 72.
190-e. D. Pedro Fernández Fernández. Santa Cruz. Era. 87.
190-f. D. Pedro Fernández Fernández. Pradera. 135.
190-g. D. Pedro Fernández Fernández. Santa Cruz. Prado. 252.
190-h. D. Pedro Fernández Fernández. Santa Cruz. Patio y holganzas. 42.
190-i. D. Pedro Fernández Fernández. Santa Cruz. Labradío. 275.
190-j. D. Gerardo González. Villademoros. Robledal. 803.
190-k. D. Pedro Rodríguez. Villademoros. Robledal. 367.
190-l. D. Pedro Fernández Fernández. Santa Cruz. Prado. 872.
190-m. D. Pedro Fernández Fernández. Santa Cruz. Prado. 191.
190-n. D. Pedro Fernández Fernández. Santa Cruz. Monte. 2.018.
190-o. D. Pedro Fernández Fernández. Santa Cruz. Labradío. 98.
190-p. D. José López. Santa Cruz. Labradío. 1.575.
190-q. Herederos Manuela Rodríguez. Santa Cruz. Monte. 178.
190-r. D. Camilo Rodríguez. Santa Cruz. Pradera. 46.
190-s. D. Camilo López. Santa Cruz. Labradío. 259.
190-t. D. Pedro Fernández Fernández. Santa Cruz. Monte. 804.
190-u. Hidros. Manuela Rodríguez Rodríguez. Villademoros. Robledal. 565.
190-v. D. David Díaz Armesto. Villademoros. Labradío. 350.
191. D. Antonio Fernández González. Santa Cruz. Prado. 673.
192. D. Pedro Fernández González. Santa Cruz. Prado. 159.
192-a. D. Pedro Fernández González. Santa Cruz. Prado. 240.
192-b. D. Pedro Fernández González. Santa Cruz. Labradío. 120.
192-c. D. Pedro Fernández González. Santa Cruz. Holganzas. Sin afectar.
193. D. José María González Fernández. Santa Cruz. Prado. 158.
194. D. Amable González Fernández. Santa Cruz. Prado. 832.
194-a. D. Amable González Fernández. Santa Cruz. Labradío. 48.
194-b. D. Amable González Fernández. Santa Cruz. Labradío. 108.
195. D. Juan Alvarado García. Villafranca de Oria. Labradío. 45.
196. D. Abelardo Pérez Alva. Santa Cruz. Inculto. 98.
197. D. Argimiro López Gómez. Santa Cruz. Prado. 8.
198. D. José Pereira Alvarado. Santa Cruz. Era. 140.
198-a. D. José Pereira Alvarado. Santa Cruz. Casa. 75.
198-b. D. José Pereira Alvarado. Santa Cruz. Alpende. 22.
198-c. D. José Pereira Alvarado. Santa Cruz. Holganzas. 50.
198-d. D. José Pereira Alvarado. Santa Cruz. Labradío. 1.270.
199. Ayuntamiento de Incio. Incio. Monte comunal. 12.140.
200. D. José Armesto López. Villademoros. Labradío. 606.
200-a. D. José Armesto López. Villademoros. Era. 21.
200-b. D. José Armesto López. Villademoros. Holganzas. 35.
200-c. D. José Armesto López. Villademoros. Labradío. 258.
201. D. Clementina Rodríguez. Villademoros. Labradío. 7.
202. D. Emilio Rodríguez González. Villademoros. Prado. 1.020.
202-a. D. Emilio Rodríguez González. Villademoros. Labradío. 605.
202-b. D. Emilio Rodríguez González. Villademoros. Prado. 428.
202-c. D. Emilio Rodríguez González. Villademoros. Labradío. 282.
203. D. Pedro Rodríguez González. Villademoros. Labradío. 342.
204. D. Antonio Casanova. Noceda. Labradío. 220.
205. D. Manuel Díaz Pardo. Noceda. Labradío. 188.
206. D. Gerardo González Fernández. Villademoros. Labradío. 25.
207. D. José Alvarado Díaz. Noceda. Robledal. 1.170.
207-a. D. José Alvarado Díaz. Noceda. Monte. 8.
208. D. Ramón Pardo Abelleira. Noceda. Robledal. 148.
209. D. Pedro Tallos González. Noceda. Monte. 27.
210. D. Felicidad Mariño López. Noceda. Monte. 18.
211. D. Manuel López Pérez. Noceda. Monte. 1.682.
211-a. D. Manuel López Pérez. Noceda. Monte. 30.
212. D. Manuel López Alvarado. Noceda. Monte. 940.
212-a. D. Manuel López Alvarado. Noceda. Monte. 940.
213. D. Antonio Casanova. Villademoros. Monte. 46.
213-a. D. Antonio Casanova. Villademoros. Monte. 138.
214. D. Aurora Gay Pérez. Noceda. Monte. 105.
215. D. Anselmo Pérez Sánchez. Villademoros. Labradío. 52.
216. D. Antonio Toirán López. Noceda. Labradío. 568.
217. D. Manuel Leizán López. Noceda. Monte. 733.
218. D. Remedios Piñeiro. Villademoros. Pradera. 98.
219. D. Pedro Tallos González. Noceda. Monte. 60.
220. D. José Alvarado Díaz. Noceda. Prado. 988.
220-a. D. José Alvarado Díaz. Noceda. Prado. 480.
220-b. D. José Alvarado Díaz. Noceda. Labradío. 29.
221. D. Ramón Díaz Franco. Noceda. Monte. 22.
221-a. D. Ramón Díaz Franco. Noceda. Labradío. 28.
222. D. Benigno Franco Rodríguez. Noceda. Labradío. 122.
223. D. Rosa Díaz. Noceda. Monte. 68.
224. D. Manuel López Alvarado. Noceda. Labradío. 465.
224-a. D. Manuel López Alvarado. Noceda. Pradera. 920.
225. D. Manuel Díaz Pardo. Noceda. Prado. 767.
225-a. D. Manuel Díaz Pardo. Noceda. Pozo.
225-b. D. Manuel Díaz Pardo. Noceda. Labradío. 467.
225-c. D. Juan Arraiz. Noceda. Holganzas. 487.
225-d. D. Manuel Díaz Pardo. Noceda. Labradío. 60.
226. D. David González Veiga. Noceda. Pradera. 18.
226-a. D. David González Veiga. Noceda. Holganzas. 133.
227. D. Manuel López Pérez. Noceda. Prado. 1.180.
228. D. Benigno Franco Rodríguez. Noceda. Pradera. 16.
228-a. D. Benigno Franco Rodríguez. Noceda. Holganzas. 25.
228-b. D. Benigno Franco Rodríguez. Noceda. Era y patio. 40.
228-c. D. Benigno Franco Rodríguez. Noceda. Palleiro. 26.
229. Hidros. de Manuel Díaz Rodríguez. Noceda. Labradío. 1.636.
230. D. Pedro Tallos Sanmartín. Noceda. Monte. 27.
230-a. D. Pedro Tallos Sanmartín. Noceda. Monte. 283.
231. D. José Alvarado Díaz. Noceda. Labradío. 219.
231-a. D. José Alvarado Díaz. Noceda. Labradío. 192.
232. D. Pedro Tallos González. Noceda. Labradío. 192.
233. D. Manuel Leizán López. Noceda. Monte. 80.
234. D. Severino Díaz Copa. Noceda. Monte. 456.
235. D. Severino López Alvarado. Noceda. Monte. 1.180.
236. D. Pedro Pardo. Noceda. Labradío. 532.
237. D. Antonio Toirán López. Noceda. Labradío. 210.
238. Herederos de Emilia Tallos Mao. Noceda. Monte. 63.
239. D. Arturo Casas Reboiro. Noceda. Labradío. 90.
240. D. Aurora Gay Pérez. Noceda. Labradío. 22.
241. D. Felicidad Mariño López. Noceda. Labradío. 16.
241-a. D. Felicidad Mariño López. Noceda. Labradío. 468.
241-b. D. Felicidad Mariño López. Noceda. Holganzas. 53.
241-c. D. Felicidad Mariño López. Noceda. Pradera. 160.
241-d. D. Felicidad Mariño López. Noceda. Labradío. 268.
242. D. Emilio Franco Freán. Noceda. Labradío. 34.
243. D. Manuel Pardo Pardo. Noceda. Labradío. 50.
244. D. Ramón Díaz Franco. Noceda. Labradío. 13.
245. D. Ramón Díaz Franco. Noceda. Labradío. 875.
245-a. D. Antonio Losada. Noceda-María. Labradío.
246. Herederos de Marcos Fran Pardo. Noceda. Labradío. 270.
246-a. D. José Vilar. Noceda-María. Labradío.
247. D. Antonio Losada López. Noceda. Holganzas. 5.
247-a. D. Antonio Losada López. Noceda. Pradera. 156.
248. D. Alfredo Armesto López. Noceda. Patio. 42.
248-a. D. Alfredo Armesto López. Holganzas. 18.
248-b. D. Alfredo Armesto López. Noceda. Patio. 18.
249. D. Mercedes González Sánchez. Noceda. Labradío. 98.
250-a. D. Mercedes González Sánchez. Noceda. Labradío. 164.
251. D. Julio Díaz Pardo. Noceda. Labradío. 73.
252. D. Manuel López Armesto. Noceda. Labradío. 126.
253. D. Manuel López Armesto. Noceda. Labradío. 87.
254. D. Emilio Franco Freán. Noceda. Prado. 194.
254-a. D. Emilio Franco Freán. Noceda. Prado. 172.
254-b. D. Emilio Franco Freán. Noceda. Labradío. 32.
254-c. D. Emilio Franco Freán. Noceda. Pradera. 198.
254-d. D. Emilio Franco Freán. Prado. 348.
255. D. Venancio Losada López. Noceda. Labradío. 75.
256. D. Manuel López Armesto. Noceda. Labradío. 72.
257. D. Pagerto Rodríguez. Noceda. Labradío. 282.
258. D. Marcos Pardo López. Noceda. Viñedo. 54.
259. Herederos de Emilio Tallos Mao. Noceda. Monte. 38.
260. D. Antonio Toirán López. Noceda. Labradío. 58.
261. D. Francisco Armesto López. Noceda. Labradío. 18.

- 267-a. D. Francisco Armesto López, Noceda, Holganzas, 15.
 268. D.ª Elvira López Armesto, Noceda, Labradío, 11.
 269. D. Ramón Díaz Franco, Noceda, Prado, 22.
 270. D. Manuel López González, Noceda, Prado, 30.
 271. D. José Rodríguez López, Noceda, Holganzas, 112.
 272. D. José Álvarez Díaz, Noceda, Labradío, 147.
 273. D. Antonio López Quiroga, Noceda, Labradío, 238.
 275. D. Manuel Gutiérrez Rivas, Noceda, Labradío, 22.
 275-a. D. Manuel Gutiérrez Rivas, Noceda, Holganzas, 8.
 278. D. Pedro Valcárcel Díaz, Noceda, Prado.
 277. D. José López Pardo, Noceda, Holganzas.
 277-a. D. José López Pardo, Noceda, Era, 3.
 277-b. D. José López Pardo, Noceda, Labradío, 178.
 278. D. Jesús Armesto Díaz, Noceda, Labradío, 8.
 279. D. Manuel López Álvarez, Noceda, Labradío, 320.
 280. D. Alfredo Armesto López, Noceda, Labradío, 154.
 281. D. Arturo Casas Reboiro, Noceda, Labradío, 108.
 282. D.ª Carmen Díaz López, Oural, Labradío, 178.
 283. D. Faustino Rodríguez, Bóveda, Labradío, 128.
 283-a. D. Faustino Rodríguez, Bóveda, Holganzas, 68.
 283-b. D. Faustino Rodríguez, Bóveda, Era, 80.
 283-c. D. Faustino Rodríguez, Bóveda, Labradío, 178.
 283-d. D. Faustino Rodríguez, Bóveda, Prado, 130.
 284. D. Jesús Díaz Armesto, Noceda, Monte, 382.
 285. Ayuntamiento de Incio, Incio, Monte, 147.
 286. D. Jesús López Quiroga, Noceda, Monte, 300.
 287. D.ª Mercedes González Sánchez, Noceda, Prado, 304.
 288. D. Manuel Vázquez, Noceda, Labradío, 808.
 289. D. Arturo Casas Reboiro, Noceda, Prado, 348.
 289-a. Herederos de Marcos Franco, Noceda, Robledal, 120.
 289-d. Herederos de Marcos Franco, Noceda, Monte, 448.
 290. D. Jesús López Quiroga, Noceda, Labradío, 83.
 290-a. Herederos de José Rodríguez Vázquez, Noceda, Monte, 522.
 290-b. D. Emilio Franco Freán, Noceda, Monte, 32.
 291. D. José López Armesto, Noceda, Monte, 36.
 292. D. Santiago López, Noceda, Monte, 41.
 293. D. Modesto Díaz Couros, Ponferrada, Monte, 118.
 293-a. D. Modesto Díaz Couros, Ponferrada, Monte, 297.
 294. D. Ramón López, Noceda, Pradera, 648.
 295. D. Carlos Fernández López, Noceda, Prado, 75.
 295-a. D. Carlos Fernández López, Noceda, Prado, 7.
 295-b. D. Carlos Fernández López, Noceda, Prado, 807.
 295-c. D. Carlos Fernández López, Noceda, Monte, 1.790.
 295-d. D. Carlos Fernández López, Noceda, Pradera, 806.
 295-e. D. Carlos Fernández López, Noceda, Pradera, 882.
 295-f. D. Carlos Fernández López, Noceda, Monte, 104.
 296. Herederos de Eugenio López López, Noceda, Labradío, 998.
 286-a. D.ª Purificación López López, Noceda, Pradera, 175.
 287. D.ª Angeles Fernández López, Noceda, Labradío, 540.
 287-a. D.ª Angeles Fernández López, Noceda, Robledal, 448.
 287-b. D.ª Angeles Fernández López, Noceda, Monte, 100.
 287-c. D.ª Angeles Fernández López, Robledal, 154.

Se cita también a los colonos y arrendatarios afectados.

Lo que se hace público para que los interesados comparezcan en la Casa Consistorial de Incio en los días y horas anunciados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

Lugo, 27 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Tomás Notario Vacas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de octubre de 1972 por la que se autoriza la creación y funcionamiento de la Escuela Profesional Iberoamericana de Endocrinología y Nutrición, de la Seguridad Social, en Madrid.

Ilmo. Sr.: Por el ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión se elevó a este Departamento propuesta de creación de la Escuela Profesional Iberoamericana de Endocrinología y Nutrición, de la Seguridad Social, en Madrid, que fue aprobada provisionalmente por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Visto el favorable Dictamen del Consejo Nacional de Educación y oídos al Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense y al Rectorado de la misma, y de acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar la creación y funcionamiento de la Escuela Profesional Iberoamericana de Endocrinología y Nutrición, de la Seguridad Social, en Madrid, que queda adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense.

2.º Confirmar la aprobación del Reglamento que ha de regir la referida Escuela y plan de estudios, así como los programas de los cursos, efectuados por la citada Orden ministerial.

3.º Queda anulada la Orden ministerial de 18 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se señala fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca sita en el número 15 de la calle del Hospital de Valencia, afectada por la construcción de la nueva casa de la Cultura de aquella ciudad.

Por Decreto 2589/1972, de 18 de agosto, se acordó la aplicación del excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, al expediente instruido por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, para ocupar una finca afectada por la construcción de la nueva casa de la Cultura de Valencia.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, se convoca al Hospital Provincial de Valencia, en la persona de su Director o representante legal, para que el día 15 de noviembre próximo, y a las once horas, comparezca en esta Delegación, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada. A dicho acto deberá asistir el interesado aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, el interesado, así como las personas que, siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer.

Valencia, 19 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Jaime de Juan Casteñer.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra Caldense, S. A.», con domicilio en Caldas de Montbuy, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: CY/ce-22.301/72.

Estación de medición y maniobra a 25 KV., tipo interior, con entrada aérea, compuesto de dos celdas, una de medición y protección y otra de maniobra. La primera contiene tres pararrayos, autoválvulas, un interruptor automático «Stoparo», un seccionador tripolar y equipo de medición y relés de protección. La segunda está dotada de un seccionador y un interruptor automático de pequeño volumen de aceite.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—11.756-C.